



PROGRAMA DE CURSO  
HISTOEMBRIOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Felipe Alejandro Venegas Pérez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 01-08-2025 17:42:59
Validado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 08-08-2025 13:02:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: (EN01010806001/ENFBIOLOG1)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Felipe Alejandro Venegas Pérez	Profesor Encargado (1)
Camilo Andrés Arriaza Onel	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

### Propósito Formativo

El curso integrado de Histoembriología proporciona al estudiante, una visión general e integral de la morfología del cuerpo humano, relacionando la Embriología e Histología desde un punto de vista topográfico. El estudiante logrará relacionar el desarrollo embrionario y fetal del cuerpo humano normal, sus estructuras a niveles macro y microscópico y su utilidad en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la gestión del cuidado de pacientes en el proceso de enfermería. Por otra parte, el estudiante tendrá una visión del desarrollo y un contexto Embriológico e histológico general para comprender posteriores alteraciones morfológicas en el contexto de enfermedad. En esta asignatura, se hace imprescindible, promover el respeto y trabajo en equipo, para que el estudiante adquiera una actitud acorde con la importancia y significado de trabajar con personas, pacientes y personal del equipo de salud. Para cursar esta asignatura el estudiante deberá haber aprobado la asignatura de Biología y Genética que le otorga competencia sobre organización celular del cuerpo humano. Sus logros son habilitantes para conocer las bases Embriológicas e histológicas y relacionarlas con las asignaturas de Fisiología General y la asignatura Fisiología de Sistemas.

### Competencia

#### Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

#### Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

#### SubCompetencia: ENFGC.SC1.7

Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.

#### Dominio:ENF - Investigación

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la



**Competencia**

salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales

**Competencia: ENFI 1**

Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.

**SubCompetencia: ENFI.SC1.1**

Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Describe las etapas del desarrollo embrionario y fetal; periodos, origen de tejidos y sistemas, relacionando estos procesos con la formación de las estructuras del cuerpo humano normal y considera anomalías del desarrollo que generen malformaciones.</p>
<p>RA2.</p> <p>Describe y asocia las características generales, la constitución histológica y los aspectos morfofuncionales de los tejidos básicos del cuerpo humano y sus diferentes sistemas, comprendiendo y relacionando su organización; considerando alteraciones morfológicas en el proceso de salud y enfermedad.</p>
<p>RA3.</p> <p>Reconoce los niveles de organización del cuerpo humano y sus diferentes órganos, relacionando los fundamentos de la Embriología e Histología general con de sus estructuras; pudiendo clasificarlas según sus características y/o funciones, utilizando e integrando conceptos y terminología de planos y vistas, que contribuye a la gestión de cuidados de las personas a su cargo.</p>

Unidades	
Unidad 1:Unidad de Embriología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Comprende las diferentes etapas de los periodos embrionario y fetal, asociando el desarrollo de estructuras, órganos y sistemas con la constitución del cuerpo humano normal.</p> <p>Relaciona las etapas del desarrollo embrionario y fetal con la generación de malformaciones.</p> <p>Asocia e integra las características principales del desarrollo de sistemas con las estructuras macro y microscópicas definitivas, relacionado con el ejercicio de su futura profesión.</p>	<p>Estudio previo de los contenidos detallados en textos de referencia.</p> <p>Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.</p> <p>Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía, a cargo de un docente, con desarrollo de la guía de trabajos prácticos, centrados en muestras observadas en microscopio, apoyados por microscopía virtual y capsulas virtuales de retroalimentación.</p>
Unidad 2:Unidad de Histología	
Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconoce y describe los cuatro tipos de tejidos básicos (epitelial, conectivo, muscular y nervioso)</p>	<p>Estudio previo de los contenidos detallados en textos de referencia.</p>



Unidades	
<p>que constituyen el cuerpo humano, asociando las características morfofuncionales de éstos, en la organización histológica de los diferentes sistemas y estructuras del cuerpo humano.</p> <p>Asocia e integra las estructuras microscópicas de los diversos sistemas con su origen embrionario y la constitución de estructuras definitivas, relacionado con el ejercicio de su futura profesión.</p>	<p>Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.</p> <p>Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía, a cargo de un docente, con desarrollo de la guía de trabajos prácticos, centrados en muestras observadas en microscopio, apoyados por microscopía virtual y capsulas virtuales de retroalimentación.</p>
Unidad 3:Unidad de Organología	
Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Establece los niveles de organización del cuerpo humano y sus órganos más relevantes, relacionando los fundamentos de Embriología e Histología general, pudiendo clasificarlas según sus características y/o funciones utilizando e integrando conceptos y terminología de planos y vistas de sus estructuras.</p> <p>Describe la constitución microscópica de los diferentes sistemas del organismo humano: respiratorio, circulatorio y linfático, digestivo, urinario, sistema genital y relaciona la arquitectura microscópica de los sistemas con los tejidos básicos, estableciendo las características y relevancia de la organización histológica en el contexto del estudio de la morfología.</p> <p>Asocia e integra de forma adecuada los conocimientos con su origen embrionario respectivo junto a su constitución histológica, relacionado con el ejercicio de su futura profesión.</p>	<p>Estudio previo de los contenidos detallados en textos de referencia.</p> <p>Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.</p> <p>Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía, a cargo de un docente, con desarrollo de la guía de trabajos prácticos, centrados en muestras observadas en microscopio, apoyados por microscopía virtual y capsulas virtuales de retroalimentación.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen N°1	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen N°2	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen N°3	20.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°1	10.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°2	10.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°3	15.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles de laboratorio	15.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Gartner, Leslie P. , 2015 , Atlas en color y texto de histología , 6a. ed. , Médica Panamericana , Español , 517

- Thomas W. Sadler; Jan Langman , 2016 , Langman Embriología Médica. , 13a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 422

- Gartner, Leslie P. , 2015 , Atlas en color y texto de histología , 6a. ed. , Médica Panamericana , Español , 517 , <http://bibliografias.uchile.cl/2794>

- Sadler, T. y Langman, J. , 2016 , Langman Embriología Médica. , 13a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 422 , <http://bibliografias.uchile.cl/1975>

#### Bibliografía Complementaria

- Carlson, Bruce M. , 2014 , Embriología Humana Y Biología Del Desarrollo , 5a. ed. , Elsevier , Español , 520

- Ross, M. y Wojciech, P. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular y molecular , 5a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 1060

- Ross, Michael H. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular y molecular , 7a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 1060 , <http://bibliografias.uchile.cl/2044>

- Bruce Carlson , 2009 , Embriología humana y biología del desarrollo , 4a. ed. , Elsevier , Español , 560 , <http://bibliografias.uchile.cl/1012>



### Plan de Mejoras

- Trabajos Prácticos (TP), presenciales, con utilización de Salas de Microscopía y o Auditorios equipados con computador y proyector, según corresponda, apoyados por una guía de trabajos prácticos
- Apoyo de microscopía virtual junto a capsulas para reforzar cada contenido.
- Retroalimentación, con rondas de preguntas de todas las actividades, en modalidad presencial.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

No es factible recuperar ninguna actividad realizada, durante el transcurso del ramo

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad evaluada, con previa justificación, solo es factible recuperar la nota de un (1) certamen (tanto teórico, como práctico), en un único Certamen Recuperativo\*, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia al DPI. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en ese certamen.

\*El Certamen Recuperativo podrá ser realizado en cualquier metodología de evaluación, incluyendo la oral, frente a comisión y es de carácter acumulativo.

Otros requisitos de aprobación:

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

En relación a este artículo y como en el artículo 24 se indica que las centésimas (0,05) solo se suben en las notas aprobatorias, el 3,45 y sucesivos hasta el 3,99 no se suben para aproximar a la décima siguiente.

\*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.